



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAYO 2004

VISTO la nota N° 40/04 presentada por el Legislador Carlos SALADINO, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 1; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se instrumenten las medidas necesarias a fin de autorizar el traslado del agente categ. 23 PAyT de Asesoría Letrada de esta Cámara, Dr. Miguel GARCÍA a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de atender asuntos referidos a las actuaciones caratadas "Impugnación al pliego del Legislador electo Juan Barrionuevo", entre los días domingo 16 al miércoles 19 del mayo del corriente, solicitando la extensión de los viáticos correspondientes y el reconocimiento de los gastos que ocasione la extracción de fotocopias y traslados de las mismas.

Que por tal motivo corresponde autorizar el traslado aéreo por los tramos USH/BUE/USH y el otorgamiento de TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente, como así también el reconocimiento de gastos extras de fotocopias y traslado de las mismas, debiendo proceder a su regreso, a la presentación de los comprobantes originales que así lo acrediten para su reintegro.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Agente Categ. 23 PA y T Dr. Miguel GARCÍA, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de atender asuntos referidos a las actuaciones caratadas "Impugnación al pliego del Legislador electo Juan Barrionuevo", entre los días domingo 16 al miércoles 19 del mayo del corriente año encomendados por la Comisión N° 1 de "Legislación General", y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR la extensión de pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente, a nombre del Agente Categ. 23 PA y T Dr. Miguel GARCÍA, de la Asesoría Letrada de la Cámara.

ARTÍCULO 3º. - RECONOCER la erogación de gastos extras de fotocopias y traslado de las mismas, debiendo proceder a su regreso, a la presentación de los comprobantes originales que así lo acrediten para su reintegro.

ARTÍCULO 4º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 136 / 04